

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 4.377/2023

ANUNCIO: Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, tribunal de selección y fecha de valoración. Plaza de auxiliar biblioteca/archivo/agente notificador.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 27/10/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de auxiliar biblioteca/archivo/agente notificador, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Expediente nº: 63/2023.

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021).

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha | Nº |
|---|------------|-----|
| Decreto de aprobación de las Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 24-11-2022 | 564 |
| Anuncio BOP | 07/12/2022 | 233 |
| Anuncio BOJA | 28/12/2022 | 247 |
| Anuncio en el BOE | 29/12/2022 | 312 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la SUBSANACION de las Bases | 18/01/2023 | 36 |
| Anuncio subsanación BOP | 26/01/2023 | 17 |
| Anuncio subsanación BOJA | 06/02/2023 | 24 |
| Anuncio subsanación en el BOE | 13/02/2023 | 37 |
| Decreto de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos | 14/07/2023 | 332 |
| Publicación BOP lista provisional de admitidos y excluidos | 31/07/2023 | 144 |

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión con fecha 14/03/2023. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación de la plaza | AUXILIAR BIBLIOTECA/ ARCHIVO/AGENTE NOTIFICADOR |
| Régimen | Laboral fijo |
| Grupo/Subgrupo/Categoría profesional | Grupo IV |
| Titulación exigible | Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado Escolar, Graduado E.S.O., FP.I o equivalentes, o equivalentes según establecen la normativa y directivas comunitarias, o aquellos otros homologados equiparables al anterior por disposición normativa. |
| Nº de vacantes | 1 |
| Sistema de selección | Concurso |

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1. g) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

| Relación de Aspirantes Admitidos | DNI |
|----------------------------------|-----------|
| MONTSERRAT BOGAS LUQUE | *****159* |
| MARÍA ARACELI OSUNA OJEDA | *****413* |

| | |
|----------------------------|-----------|
| SANDRA MATEO REINA | *****537* |
| PATRICIA MARÍA LUQUE PAVÓN | *****638* |

| Relación de Aspirantes Excluidos | DNI | Motivos de Exclusión |
|----------------------------------|-----------|----------------------|
| ROSA DE MAYO CARMONA NARANJO | *****549* | (1) (4) |
| INMACULADA Mª FERNÁNDEZ OJEDA | *****730* | (2) (3) (4) |

Explicación de los Motivos de exclusión:

- 1) No presentar modelo Anexo I. Solicitud interesado.
- 2) Presenta modelo Anexo I. Solicitud interesado incompleto. (Faltan cumplimentar los datos y/o firma de la solicitud por el interesado).
- 3) No presentar DNI.
- 4) No presenta titulación.
- 5) No presenta justificante de abono de la Tasa.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal de selección a las personas que a continuación se indican:

Presidente/a:

Titular: Isabel María Guardño Pino, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: José Manuel García Casado, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocales:

Vocal 1:

Titular: Emilio Cabello Arroyo, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: Antonia Hinojosa Cabezas, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocal 2:

Titular: Fernando Molina Luque, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: María Trinidad Romero Ruiz, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Vocal 3:

Titular: Ana María Rodríguez Guerrero, arquitecta técnico del Ayuntamiento de Rute.

Suplente: Álvaro Jesús Alcalá Vida, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Secretario/a:

Titular: Antonio Gómez Flores, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

Suplente: Jesús María Fernández Gutiérrez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moriles.

TERCERO. El Tribunal de selección se reunirá el próximo día 18 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, en el salón de plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Avenida de Andalucía, 23 de Moriles, para proceder a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

CUARTA. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moriles.

Lo que se hace público, para conocimiento general.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo

ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Moriles, 2 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.
